



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2020.**

A través de dispositivos telemáticos, aplicación Cisco Webex en primera convocatoria el día 7 de octubre a las 10,30 horas, debido a la situación singular y excepcional derivada del COVID-19, y de acuerdo con lo dispuesto entre otros en el art 17.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público aplicable, a falta de previsión y por aplicación supletoria del artículo 14.4 de los Estatutos del Consorcio, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión D. Rubén Esteban Pérez en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de enero y Decreto de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica 88/2019, de 10 de septiembre, por el que se nombra Director General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, D<sup>a</sup> Victoria Barbi Martínez.

Asiste el Gerente D. Juan José Gil Barco

### **RELACIÓN DE ASISTENTES**

<b>ENTIDAD REPRESENTADA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE</b>
AYTO. DE AGUILAR DEL RÍO ALHAMA	D. M <sup>a</sup> . Asunción Sáenz Arnedo.
AYTO. DE ALBELDA DE IREGUA	D. Raúl Rodríguez Cámara.
AYTO. DE ALBERITE	D. Sergio Tudelilla Laguardia.
AYTO. DE ALESON	D. Luis M <sup>a</sup> Melón Fernández
AYTO. DE ALFARO	D. José Antonio Marín Perurena
AYTO. DE ARNEDO	D. Raúl Domínguez Barragán
AYTO. DE BADARAN	D. Francisco J. Ibáñez Rodríguez
AYTO. DE CALAHORRA	D. Antonio León Ruiz
AYTO. DE CASALARREINA	D. Felix Caperos Elosua
AYTO. DE CORERA	D. Javier Marzo López.
AYTO. DE GALILEA	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Nuria López Oliván.
AYTO. DE HERCE	D. Jesús Ibáñez Martínez Aldama.
AYTO. DE LAGUNILLA DE JUBERA	D. Carlos Yécora Roca
AYTO. DE LOGROÑO	D. Jaime Caballero López.
AYTO. DE NAVARRETE	D <sup>a</sup> Ruth Romero Mangado
AYTO. DE OLLAURI	D. Fco Javier Pérez Aguilar
AYTO. DE RIBAFRECHA	D. Javier Villanueva Díaz.
AYTO. DE RODEZNO	D <sup>a</sup> Noemí Manzanos Martínez

AYTO. DE SAN ASENSIO	D. Juan Francisco Blanco Zalvidea
AYTO. DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	D <sup>a</sup> Raquel Fernández Tejerina
AYTO. DE SAN ROMAN DE CAMEROS	D. Pilar Cristóbal Villoslada
AYTO. SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	D. José María Pérez Fernández.
AYTO. DE SOJUELA	D. Tomás Juan Corral Padilla
AYTO. DE SOTÉS	D. Antonio Rodríguez Alonso
AYTO. DE VIGUERA	D. Álvaro Manzanos Santibáñez
AYTO. DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	D. Rubén Sáenz León.
AYTO. DE VILLARROYA	D. Salvador Pérez Abad

GOBIERNO DE LA RIOJA D. Rubén Esteban Pérez

Antes de iniciar el desarrollo de dichos asuntos el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes, y agradece el interés y su participación en el desarrollo de esta sesión que por primera vez se realiza a través de dispositivos telemáticos, debido a la situación singular y excepcional derivada de la COVID-19.

Comprobada la existencia de quórum en esta convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, informando de la presencia de 28 participantes, lo que supone la existencia de 960 votos sobre los 1.2505 posibles, que corresponden 460 votos a 27 municipios y el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad, Ejercicio 2.021.
3. Modificación de Crédito 5/2020 Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería.
4. Informe de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior. No existiendo ninguna objeción queda aprobada la misma por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2.021.**

El Presidente, tras exponer las líneas generales del Proyecto de Presupuesto para 2.021, pasa la palabra al Sr. Gerente del Consorcio que procede al análisis detallado de cada una de las grandes áreas en las que se divide la actuación del Consorcio.

Sobre la base de los documentos-resumen publicados junto con la convocatoria de la Asamblea, procede a la descripción del contenido del Proyecto. Se refiere especialmente a que, en su conjunto asciende a SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (63.135.000,00) euros de ingresos y SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (63.135.000,00) euros de gastos.

#### GASTOS:

- Área de gasto 1 “Servicios Públicos Básicos”. Política de gasto 16 “Bienestar Comunitario”. Respecto al Grupo 160 Saneamiento y depuración pormenoriza el contenido de las diversas partidas, con especial referencia a las de mayor importe que comprenden la explotación de las EDARs ya en funcionamiento, y que incluye el incremento correspondiente a las nuevas instalaciones que se incorporan tras concluir su construcción y periodo de puesta en marcha, así como el abono por el Consorcio del canon de control de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Ebro. El gasto del Grupo, en lo que a Capítulo 2 se refiere, se ha presupuestado en 8.940.500 €. Indica igualmente las inversiones previstas para el ejercicio 2021 por importe de 1.600.000 €, suponiendo la financiación al 100% por el Gobierno de La Rioja. En esta cantidad se incluyen 50.000 € para continuar con la redacción de nuevos proyectos. Cita como previsiones para la licitación las siguientes actuaciones, Herramélluri-Ochánduri, Arenzana de Arriba, Hormilleja, Mansilla de la Sierra y Sojuela, que se irán realizando dependiendo de las posibilidades reales de su ejecución de acuerdo en todo caso con la prioridad señalada en el Plan Director y con las aportaciones que finalmente consignen los presupuestos del Gobierno de La Rioja. El resto de inversiones previstas, financiadas con recursos propios del Consorcio corresponden a reposición.
- En el Grupo de Programa 161 “Abastecimiento de agua potable” detalla igualmente el importe del capítulo 2 que asciende a 1.545.500 €, que se corresponden también en su mayor parte a explotación de las instalaciones que gestiona el Consorcio (1.210.000 €), reseñando también el importe previsto para el pago del canon de regulación del sistema Iregua (215.000 €).
- Respecto al Grupo de Programa 162 “Recogida, eliminación y tratamiento de residuos”, que es el de mayor volumen del Presupuesto, detalla su división entre recogida y tratamiento. En recogida (Programa 1621 por importe de 4.158.500 €) detalla las diversas partidas destinadas a los servicios prestados para la recogida de las distintas fracciones. Igualmente, en tratamiento (programa 1623 por importe de 9.015.000 €) señala las partidas previstas para asumir el tratamiento de los diferentes residuos en el Ecoparque de La Rioja. En lo que al capítulo 6 de inversiones constan las previsiones habituales para contenedores, asistencias técnicas e inversiones de reposición tanto de instalaciones como de maquinaria, aunque reducidas en función de los gastos que previsiblemente se ejecutará en el ejercicio 2021.

Se refiere especialmente a la implantación de la recogida selectiva de fracción orgánica, indicando que según el borrador de anteproyecto de ley de residuos actualmente en información pública por el MITERD el 31 de diciembre de 2021 deben disponer de recogida separada de biorresiduos todos los municipios mayores de 5.000 habitantes. Señala que el Consorcio está trabajando en la implantación del servicio en toda Rioja Baja y algunos núcleos de Rioja Media (algo más de 60.000 habitantes de derecho), de tal forma que con una ruta única se cubran los tres municipios mayores de 5000 habitantes con gestión consorciada de la fracción resto (Calahorra, Alfaro y Villamediana). Como dicha implantación en los últimos meses de 2021 habrá de llevarse a cabo en otros municipios previsiblemente, se considera conveniente hacer una campaña de sensibilización general que abarque a la práctica totalidad de La Rioja dado que la recogida separada deberá generalizarse en 2022 o 2023 (obligatoria el 31 de diciembre de 2023 para todos los municipios).

Alude, por último, que no se prevén nuevas actuaciones en materia de residuos si bien a futuro es previsible la adecuación de la instalación del Ecoparque de La Rioja, debido tanto a la adaptación de la misma para estas nuevas necesidades como por el estado de las infraestructuras que cuentan ya con más de veinte años de antigüedad.

- A continuación, se refiere a otra Área de Gasto, de muy escasa entidad pero que, por su especificidad precisa de consignación inicial. Se trata de la política de gasto 22, “Otras prestaciones económicas a favor de empleados”, que comprende las ayudas sociales con un importe total de 20.000 €, y que se utilizará conforme a las bases que en su momento establezca el Gobierno de La Rioja y que resultan de aplicación al personal del Consorcio.
- La siguiente Política de Gasto descrita es la 45, “Infraestructuras”, que recoge las actuaciones de inversión en abastecimiento y que incluye la anualidad con la que el Gobierno de La Rioja contribuye a la ejecución de las obras de abastecimiento supramunicipales (1.500.000,00 euros previstos), habiéndose previsto destinar 1.000.000 € al sistema Cidacos y 500.000 € para completar los ramales pendientes del Sistema Oja. Se incluyen igualmente previsiones de menor cuantía para inversión de reposición.
- Por último, se refiere al Área de Gasto 9 “Actuaciones de carácter general” que incluye todos los gastos de funcionamiento del Consorcio: Personal, Gasto corriente para la adquisición de bienes y servicios y previsión de Inversiones que afecten a servicios comunes. Resalta que se ha producido una variación de +5,28 % para adecuar determinadas partidas de gastos a aquellos derivados de nuevas necesidades producidas por la implementación del teletrabajo, la realización de trabajos de auditoría y otros propios de esta clasificación por programas.
- Dentro de esta área de gasto se encuentra consignado en el capítulo VIII, Activos financieros, la cantidad de 35.000.000 € atendiendo al criterio propuesto por la empresa que realizó la revisión limitada de auditoría del ejercicio 2018, al considerar que el depósito al que se hace referencia no cumple todos los requisitos señalados en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, para que se incluya en las cuentas del grupo 57, y por lo tanto debería registrarse en el momento de la formalización y depósito como un gasto presupuestario en el capítulo VIII — Activos financieros, y en el momento de la finalización del mismo como un ingreso presupuestario en el capítulo VIII — Activos financieros.

#### INGRESOS:

- Precios públicos y otros ingresos no tributarios que conforman la recaudación por la prestación de servicios que presta el Consorcio (capítulo III). Se refiere a las aportaciones previstas para la financiación de la prestación consorciada de servicios en materia de abastecimiento supramunicipal de agua potable (1.750.000 €) y de recogida y tratamiento de residuos (5.000.000 €), y a las del Gobierno de La Rioja para atender el servicio prestado en las áreas recreativas y el déficit del servicio de recogida de papel-cartón (430.000 €). Asimismo, indica que el uso de las instalaciones del Ecoparque está sujeto a los precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos, habiéndose previsto un ingreso de 3.800.000 €.

A este respecto informa de la modificación de precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos gestionados por el Consorcio, el estudio económico de la tarifa de abastecimiento de agua para el año 2021 y los parámetros de facturación por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos en los ayuntamientos con gestión consorciada de este servicio aprobados por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2021, detallando que en todos los casos se han mantenido los vigentes en 2020. Indica que todos los estudios económicos están disponibles para general conocimiento en la página web de este Consorcio y se detallarán en esta Asamblea en el apartado de Informe del Presidente.

Reseña también en este capítulo la previsión de aportaciones del SIG Ecoembes para la recogida selectiva y la clasificación de los residuos de envases por importe de 2.800.000 €, así como otras previsiones de ingresos por la penalización por los residuos que desde el Ecoparque se lleven a vertedero (900.000 €) o por la venta de los materiales recuperados en el Ecoparque (650.000 €).

- Transferencias corrientes (capítulo IV), donde figura el importe transferido por la C.A.R. en concepto de Canon de Saneamiento, y que se destina a financiar la actividad de Saneamiento y Depuración por importe de 9.300.000 €
- Ingresos patrimoniales (capítulo V). Reseña la drástica disminución de los intereses producidos por los depósitos bancarios, tónica que ya se había producido en los ejercicios precedentes.
- Transferencias de capital para la ejecución de inversiones que, en este ejercicio, provienen del Gobierno de La Rioja en exclusiva y que ascienden a 3.200.000 € (1.600.000 € para saneamiento y 1.600.000 € para abastecimiento).
- Respecto al Capítulo VIII de ingresos se remite a lo señalado al analizar la cantidad incluida en el Capítulo VIII de gastos (35.000.000 €).

Insiste en que el Presupuesto se presenta nivelado tanto en su importe global de ingresos y gastos como en los correspondientes a cada una de las actividades que conforman las competencias del Consorcio, esto es, saneamiento, residuos y abastecimiento, destacando la razonable contribución de todas las áreas a la financiación de los gastos comunes.

Con relación a las Bases de Ejecución detalla que, al objeto de dotar de mayor agilidad a la gestión del Consorcio, dado que la Asamblea solo se reúne dos veces al año, se ha propuesto ampliar la competencia de la Junta de Gobierno para aprobar modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito siempre que la cuantía de la modificación propuesta sea inferior al 20% del total de gastos del presupuesto inicial del Consorcio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.7 de los Estatutos del Consorcio que determina que es atribución de la Asamblea la modificación de los Presupuestos del Consorcio de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de ejecución y con lo explicitado en el artículo 11.1.3, que faculta a la Junta de Gobierno a la modificación de los Presupuestos del Consorcio de acuerdo con los límites señalados en las citadas Bases.

Se detalla igualmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad que no sufre variación respecto a la vigente en la actualidad.

A continuación el Presidente informa a la Asamblea sobre la tramitación seguida hasta la fecha en relación con el Presupuesto de 2.021, de conformidad con los Estatutos de la Entidad, en cuyo cumplimiento presenta a aprobación de la Asamblea el Proyecto de Presupuesto basado en el anteproyecto elaborado por la Gerencia del Consorcio, y que ha sido informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 3 de octubre pasado en sus funciones de Comisión Especial de Hacienda, así como por la Intervención del Consorcio.

En cuanto a la tramitación posterior, de ser aprobado el Proyecto, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que, de producirse, habrán de ser resueltas por la Asamblea, entendiéndose en otro caso aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, sin perjuicio de la publicación de un resumen del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A continuación, el Presidente abre el turno de intervenciones, no produciéndose ninguna.

Sometido el asunto a votación, la Asamblea, vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Junta de Gobierno en sus funciones de Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio del año 2.021 y las bases de ejecución del mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	893.800,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	23.226.200,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	54.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.956.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	35.000.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>63.135.000,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	15.632.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.300.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.200.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	35.000.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>63.135.000,00</b>

**SEGUNDO.-** En los términos previstos en el Informe de la Intervención en relación con la Regla de Gasto, si bien en su conjunto cumple la misma, y con el fin de determinar el límite máximo de gasto no financiero, considerar que los incrementos de ingresos en los conceptos

adscritos a las partidas de gasto que superan la Regla si se estudiase en ciertas partidas comparables, junto con la situación económico-financiera del Consorcio integrarían el Plan Económico-Financiero a que se refiere el artículo 21 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, sin perjuicio de que por la Intervención del Consorcio se incrementen los controles propios de la ejecución presupuestaria.

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma

No formulándose votos en contra ni abstenciones queda aprobada la propuesta por unanimidad, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la nueva relación de puestos de trabajo y de la plantilla que forma parte del Proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta que parte de los cambios fueron aprobados en la Asamblea de mayo, surtirán efecto aquellos desde la publicación, y el resto y todo ella formará parte del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.021.”

### **3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2020 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.**

Informa el Presidente que la modificación que se propone viene motivada por la conveniencia de contratar depósitos a plazo en alguna entidad financiera por importe de hasta 15.000.000 € al objeto de mejorar las condiciones financieras de la tesorería del Consorcio y evitar el cobro de comisiones por disponer de saldos abultados en cuentas corrientes.

A tal efecto debe suplementarse la partida del gasto presupuestario del capítulo VIII – Activos financieros, para contabilizarlo en el momento de la formalización y depósito, debiendo registrarse un ingreso presupuestario en el capítulo VIII en el momento de la finalización del mismo, en consonancia con el criterio emitido por la empresa auditora de las cuentas del ejercicio 2018.

La financiación del incremento, 15.000.000 €, se propone se financie con parte del Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto de 2.019, y una vez contabilizado las modificaciones de crédito 1-2-3/2020, suficiente para la modificación propuesta en este acto según el certificado de intervención obrante en el expediente *(de la que se deduce que el Remanente de Tesorería disponible para Modificaciones de Crédito asciende a 42.916.124,73 €, cuarenta y dos millones novecientos dieciséis mil ciento veinticuatro euros con setenta y tres céntimos de euro, de los que se han dispuesto la cantidad correspondiente para financiar la incorporación de Remanentes de Crédito para gastos debidamente autorizados en el ejercicio*

*citado, quedando a fecha actual un Remanente de Tesorería de 27.916.124,73 €, veintisiete millones novecientos dieciséis mil ciento veinticuatro euros con setenta y tres céntimos de euro.)*

La tramitación prevista por la legislación vigente supone la aprobación inicial por parte de esta Asamblea y su ulterior exposición pública. El expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Se solicita a los miembros de la Asamblea si precisan información complementaria alguna, o si desean formular alguna cuestión, sometiéndose la propuesta a votación.

No formulándose votos en contra ni abstenciones por unanimidad se aprueba inicialmente el Expediente 5/2020, de Modificación de Créditos mediante suplemento de crédito a financiar con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja

#### **4.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

Con carácter previo informa que el Consejero de Sostenibilidad y Transición Ecológica con fecha 11 de septiembre ha designado como nuevo vocal representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el seno de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja a D. Ricardo Velasco García, Director General de Política Local, en sustitución de la anterior Directora.

##### **A) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.**

Informa el Presidente que la Junta de Gobierno del Consorcio ha aprobado las propuestas presentadas por la Gerencia del Consorcio para el mantenimiento en 2021 de las tarifas vigentes en 2020 por el uso de las Estación de Transferencia de Rioja Alta y el tratamiento de RSU en la Planta de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Urbanos en La Rioja (Ecoparque de La Rioja), desglosando las tarifas de los residuos voluminosos para la inclusión de una nueva tarifa por el tratamiento de colchones admitidos a tratamiento.

El expediente se encuentra actualmente en trámite de información pública,.

Informa el Presidente que se ha aprobado, en la misma línea, el mantenimiento de los precios unitarios y coeficientes aprobados para el presente ejercicio a aplicar en la facturación por el Servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios para el año 2021 a los municipios consorciados.

Respecto a la Tarifa abastecimiento de agua para el año 2021 igualmente informa que se ha aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio mantener la tarifa aprobada para 2020.

##### **B) CONVENIOS**

El Presidente informa que la Junta de Gobierno aprobó en su sesión celebrada el 1 de septiembre, y está pendiente de firma, la Adenda al Convenio suscrito con fecha 13 de enero de 2017 entre la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), el Gobierno de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la operación y mantenimiento de las obras del “Proyecto de abastecimiento de los municipios de la zona del río Oja” y cuyo objeto es prorrogar por cuatro (4) años los efectos del Convenio.

Asimismo refiere que la misma Junta de Gobierno en su sesión de 1 de septiembre aprobó un borrador de Convenio, entre el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y el Ayuntamiento de Ezcaray en orden a aprovechar los sobrantes de agua de la captación de suministro de agua al



municipio como recurso alternativo para el sistema de abastecimiento supramunicipal Oja Tirón, pendiente de firma.

### **C) NUEVAS ACTUACIONES.**

Se refiere el Presidente a los expedientes de contratación aprobados recientemente en materia de saneamiento y depuración:

Así, indica que la Junta de Gobierno de 1 de septiembre, acordó declarar desierta la anterior licitación convocada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de julio de 2020, al no haberse presentado ninguna oferta, y aprobar la nueva licitación de contratación de la obra de saneamiento y depuración del municipio de Villanueva de Cameros. En el nuevo proyecto redactado, partiendo del proyecto de 2010 se ha definido y presupuestan las obras necesarias para recoger los principales vertidos de Villanueva de Cameros y para su conducción a una EDAR en una nueva ubicación. La planta tendrá capacidad para tratar 1000 habitantes equivalentes, por lo que podrá tratar también en el futuro sin actuaciones adicionales el vertido de Pradillo. El Precio Base de Licitación con IVA: asciende a 900.831,12 €. Valor Estimado del Contrato, IVA excluido: 818.937,28 €, y cuya duración del contrato es de 10 meses ejecución de obra, más 1 mes puesta en marcha más 6 meses pruebas de funcionamiento.

Refiere igualmente que la Junta de Gobierno de ayer 6 de octubre ha aprobado el expediente de contratación de la obra de saneamiento y depuración de Panzares T.M. Viguera, mediante procedimiento abierto simplificado. Señala que Panzares no dispone en la actualidad de ningún tipo de tratamiento de sus aguas residuales previo a su vertido. El Precio Base de Licitación con IVA asciende a la cantidad de 210 845,21 € (Valor Estimado del Contrato IVA Incluido: 191 677,46 €), y cuya duración del contrato es de 4 meses de obra, más un mes puesta en marcha y un 1 mes de pruebas de funcionamiento.

### **D) OTROS ASUNTOS.**

Se refiere el Presidente a diversos temas relevantes, procediendo a una breve presentación de cada uno de ellos y pasando la palabra al Gerente del Consorcio para que proceda a ampliar la información de los mismos.

Entre estos se refirió al proyecto de abastecimiento supramunicipal del sistema Cidacos, infraestructura de gran relevancia e importante presupuesto (más de 40 millones de euros) que podría abordarse en esta legislatura si los ayuntamientos beneficiados del servicio así lo consideran.

Por su parte el Gerente del Consorcio explica las grandes líneas del proyecto que contempla un azud en el Cidacos antes del núcleo de Arnedillo para captación de agua, el pretratamiento, su conducción hasta la ETAP, ubicada en término municipal de Arnedillo frente al núcleo de Santa Eulalia, con preoxidación, coagulación, floculación, decantación lamelar con recogida de fangos, filtros de arena, depósito regulador edificio de control y laboratorio y, finalmente, una red de distribución de aproximadamente 130 km, de varios diámetros y mayoritariamente de fundición dúctil para la entrega del agua tratada en los depósitos municipales.

Informa de que el presupuesto de ejecución material asciende a 33 634 728,85 €, al que se añade un 13% en concepto de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, hasta los 40 025 327,33 €, a los que resultan de aplicación un 21% de IVA (8 405 318,74 €) hasta in importe total IVA incluido de 48 430 646,07 €.

Tras justificar la exigencia de compromisos económicos a los municipios que decidan integrarse en el sistema para la viabilidad de la inversión, el Gerente indica que se han mantenido reuniones con los ayuntamientos afectados para informar sobre el proyecto y futura obra, y los acuerdos a adoptar para su adhesión. Informa que, dado que algunos ayuntamientos pudieran proponer alternativas al trazado proyectado, se ha considerado conveniente posponer la aprobación del Proyecto hasta que se avance en el compromiso de adhesión del mayor número posible de municipios. Reitera a todos los municipios que el equipo técnico del Consorcio está a disposición de los municipios afectados para aclarar cualquier tipo de dudas del propio Proyecto, de los Convenios a suscribir, condiciones económicas y técnicas que pudiesen surgir etc.

En segundo lugar, el Gerente refiere que el Consorcio tiene intención de proceder a la próxima licitación de los servicios de recogida de fracción resto de RU en diversas rutas entre las que se incluyen las correspondientes a Rioja Alta y Najerilla.

Señala que, en realidad, dicha licitación se pretendía haber llevado a cabo en el verano de 2019 al objeto de que los nuevos servicios se iniciaran en enero de 2020. Las dudas planteadas por algunos municipios respecto a la conveniencia de cambiar el modelo de contenerización aconsejaba celebrar una reunión en la que desde el Consorcio se comentaran las ventajas e inconvenientes que tendrían los distintos sistemas, al objeto de que cada ayuntamiento valorase su preferencia e hiciera llegar su opinión. La proximidad de las fechas en las que habría de celebrarse la reunión con las elecciones municipales y la constitución de los nuevos ayuntamientos, aconsejó posponer aquélla de forma que la decisión fuera adoptada ya por los nuevos equipos de los municipios una vez éstos fueran conocedores de la realidad de los servicios gestionados por el Consorcio. Por este motivo, señala, se retrasó la previsión de inicio de los nuevos servicios a enero de 2021 y la reunión a los primeros meses de 2020. Pero la pandemia derivada de la COVID-19 ha impedido también cumplir dichas previsiones, decidiéndose como solución alternativa trasladar por carta las dudas que podrían plantearse al objeto de que sean analizadas en los municipios y se trasladen sus consideraciones.

Informa que de los 94 municipios afectados se han recibido 29 respuestas en la que la mayoría proponen mantener el servicio tal como está, por lo que teniendo en cuenta los beneficios de aplicación de una economía de escala está previsto licitar con dichas condiciones el año próximo para empezar en 2022.

En tercer lugar, dentro de este apartado, el Gerente informa de determinadas apreciaciones respecto a la Recogida Selectiva de Biorresiduos. Reseña que hay que tener en cuenta que, actualmente, los residuos orgánicos representan aproximadamente el 40% del total de los residuos sólidos urbanos, por lo que su recogida de forma separada es fundamental para poder cumplir con los objetivos de reciclaje establecidos por la UE. Indica que, según la normativa europea, para el año 2023, todos los Ayuntamientos deberán contar con un sistema de recogida separado de residuos biológicos y que había prevista una Jornada explicativa, que no se pudo realizar, para profundizar sobre el tema y emprender las acciones que sean necesarias para comenzar la implantación en determinados municipios y poder extender las experiencias posteriormente al resto de municipios.

## **PUNTO SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas.

D. Javier Marzo López, alcalde y representante del municipio de Corera, pregunta sobre el número de municipios que hasta la fecha se han adherido al sistema de abastecimiento supramunicipal Cidacos, y si se conoce la fecha prevista para la finalización de las obras de saneamiento y depuración de los municipios de Corera y El Redal.

El Gerente del Consorcio informa que se han recibido acuerdos de los ayuntamientos en Pleno de los municipios de Pradejón, El Villar de Arnedo, Aldeanueva de Ebro, Bergasa, entre otros, y que los ayuntamientos de Autol, Quel y Arnedo han informado de la próxima adopción del mismo, estando pendiente una reunión aclaratoria con el de Alfaro al objeto de definir las condiciones en las que se produciría su adhesión. Por su parte el Ayuntamiento de Calahorra ha informado que tienen pendiente de estudiar la realización de un Plan Director de abastecimiento del municipio que determinará la ubicación de un nuevo depósito que evite el actual cuello de botella que supone el bombeo al depósito elevado y las conexiones de éste con la red existente. Por ello, hasta tanto dicho aspecto se resuelva resulta difícil decidir sobre la incorporación al sistema supramunicipal.

Respecto a la segunda pregunta, el Gerente informa que está previsto finalizar la obra a final de este año, si bien las tramitaciones eléctricas pueden demorar sustancialmente esta previsión.

D. Antonio León Ruiz, concejal y representante del municipio de Calahorra, pregunta sobre cuando se tiene previsto cambiar el servicio de papel cartón en Rioja Baja ya que los contenedores se encuentran en mal estado, y existen problemas en el servicio de recogida del Casco Antiguo de su municipio.

El Gerente le informa que está previsto mantener una reunión para valorar las diferentes opciones que se pueden implementar para mejorar el servicio y le indica que los contenedores están al final de su vida útil, ya que tienen más de veinte años, por lo que es necesaria una renovación de los mismos, y por lo tanto del contrato. Indica que no hay fecha determinada, pero será en breve.

D. Luis M<sup>a</sup> Melón Fernández, en representación del municipio de Alesón, pregunta sobre si se tiene previsto el cambio de contenedores para implantar otros con sistema de pedal.

El Gerente le informa que, en principio, las respuestas enviadas por los municipios afectados es seguir con el sistema implantado hasta la fecha, y que se debe valorar las ventajas e inconvenientes del cambio de sistema de contenedor.

Por otro lado, el representante municipal pregunta si se tiene previsto acometer las obras de saneamiento y depuración de su municipio, a lo que el Gerente responde que conforme a lo previsto en el Estudio de Alternativas para la depuración de Alesón y Manjarrés aprobado, se va a licitar en breve la redacción del proyecto constructivo, que podría estar aprobado a finales de 2021, con lo que en el año 2022 o 2023 -en función de los créditos que el Gobierno de La Rioja pueda finalmente destinar a estas actividades- posiblemente se contratarán las obras de ejecución de dichas instalaciones.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Asunción Sáez Arnedo en representación del municipio de Aguilar del Río Alhama pregunta sobre la previsión de cambio de los contenedores de papel cartón.

El Gerente le informa que el municipio de Aguilar del Río Alhama se encuentra en la misma ruta que el de Calahorra, y que la redacción del nuevo Pliego para contratar el servicio previsiblemente recogerá la obligación de cambio de todos los contenedores que ahora se encuentran instalados.

D<sup>a</sup> Pilar Cristobal Villoslada, en representación del municipio de San Román de Cameros pregunta sobre la posibilidad de instalar contenedores de pedal en su municipio.

El Gerente del Consorcio le comunica que actualmente es imposible su cambio, dado que el contrato en vigor prevé la reposición con el mismo modelo de contenedores, no pudiendo modificarse aquél hasta que finalice el contrato. Sin embargo, y dado que son varios los

municipios que han planteado esta petición, manifiesta que será analizada y en su caso tenida en cuenta en las futuras contrataciones.

Don José María Pérez Fernández, en representación del ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, pregunta sobre si sigue en suspenso la tramitación de la contratación de las obras comprendidas en el “Proyecto de Pozo de Captación en Zorraquin y abastecimiento a ETAP del Oja-Tirón” y cómo afecta ello a las posibilidades de abastecimiento a San Vicente desde el sistema supramunicipal.

El Gerente informa al respecto que, mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 7 de mayo de 2020, se renunció a la licitación aprobada mediante acuerdo de Junta de 3 de marzo de 2020, por la dificultad de disponer los terrenos e iniciar los trabajos antes de octubre conforme a los compromisos adquiridos (las actas previas a la ocupación hubieron de suspenderse por la declaración del estado de alarma y las restricciones de movimientos que suponía). Señala, no obstante, que el proyecto sigue adelante, pero le informa que ello no afecta a las posibilidades de integración de San Vicente en el sistema.

Le indica que el problema del abastecimiento a San Vicente desde el Oja-Tirón viene determinado porque en la ejecución de la obra se quedó sin ejecutar el ramal que habría de abastecer al nuevo depósito municipal por problemas con el trazado de una carretera prevista. Se redactó por la sociedad estatal que desarrolló las obras del sistema un nuevo proyecto por un trazado diferente, si bien hasta la fecha no se ha conseguido su aprobación por el Estado a pesar de llevar tres años redactado. En esta coyuntura pudiera ocurrir que, si San Vicente decidiera su integración, el proyecto fuese ejecutado por el Propio Consorcio. Le informa que, ante un hipotético problema de suministro a San Vicente desde sus actuales captaciones, y si esa fuese la decisión del municipio, podría abastecerse con la infraestructura existente manteniendo en servicio uno de los bombeos municipales.

El representante del municipio agradece las explicaciones dadas por el Sr. Gerente.

D. Antonio León Ruiz, nuevamente en representación del ayuntamiento de Calahorra pregunta por la campaña de concienciación de limpieza en la zona. Refiere el Gerente que, dado que se acaba de levantar el confinamiento en los municipios de Calahorra, Arnedo y Rincón de Soto, se retomarán los trabajos para el desarrollo de la campaña en la próxima primavera.

Y no produciéndose ninguna intervención el Presidente levanta la sesión agradeciendo su presencia a los representantes de los municipios, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL